



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00179439-UNC-ME#FCQ- Rcia y Lic. Dr. Aranguren Abrate

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de renuncia y se otorgue licencia -sin goce de haberes- al Dr. Juan ARANGUREN ABRATE, en un cargo de Profesor Asistente (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2025 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 9;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aceptar a partir del 01-04-2025, la renuncia presentada por el Dr. Juan ARANGUREN ABRATE (Legajo N° 47.098), al cargo de Profesor Ayudante A (DS) - código 119- concursado- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.-

Artículo 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Juan ARANGUREN ABRATE (Legajo N° 47.098), en el cargo de Profesor Asistente (DS) -concurso- código 115- del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el 31-07-2025, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-04-2025 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CM.mes

